

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****62****PEDREZUELA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público, a los efectos previstos por el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas de este Ayuntamiento, reunida en sesión de 2 de abril de 2019, procedió al examen y aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2018, la cuenta de Recaudación de 2018 y la cuenta de Administración de Patrimonio de 2018, junto con los informes, antecedentes y justificaciones que integran el expediente.

Durante el plazo de quince días y ocho más los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la citada Comisión Informativa y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá, en su caso, nuevo informe.

En Pedrezuela, a 4 de abril de 2019.—El alcalde-presidente, Arturo Chichón de la Morena.

(03/13.255/19)

